

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre de 2023.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°12 de la encargada del Programa de la Infancia, N°03 de la Encargada de Estadísticas y Reas y N°01 de la encargada de la Unidad de Gestión, Planes, Programas y Convenios.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-399-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 26 al 27 de Septiembre de 2023.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que, por requerimiento de las encargadas de los programas de "Infancia", "Estadísticas y REAS" y la Unidad de Gestión, Planes, Programas y Convenios. mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de 3 equipos ALL IN ONE AIO 205 G4, para las labores administrativas respectivas.
  3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS RUT:12.090.170-2**; por tener todos los equipos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **ROBERTO HERNAN ALARCON CABEZAS RUT:12.090.170-2**, según **Orden de Compra N°3864-551-AG23**, por un monto de **\$1.638.148 IVA incluido**, por la adquisición de 3 equipos ALL IN ONE AIO 205 G4, para las labores administrativas de los respectivos programas y unidad del CESFAM Santa Cruz.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.06.001.001.001.-
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)